

## GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 0754 - - DE 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

### LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Departamental 1173 de 2004,  
Resolución 519 de 2004 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, mediante resolución N° 000938 del 19 de Junio de 1.974, reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN**, con sede en el municipio de Garzón, Departamento del Huila.

Que compete a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario ejercer inspección, vigilancia y control sobre organismos comunales de primer y segundo grado, constituidas en la jurisdicción del Departamento, de conformidad a lo señalado en el artículo 63 de la Ley 743 de 2002, artículo 7, numeral 10 del Decreto 890 de 2008.

Que la Ley 743 de 2002 en el artículo 32, literales a) y b), establecen las fechas de elecciones de dignatarios de las organizaciones de primer y segundo grado.

Que por lo anterior se llevó a cabo en todo el territorio Nacional la elección de los dignatarios de las organizaciones comunales de primer grado, correspondiendo dicha fecha al día 31 de Julio de 2016.

Que el señor **ALFREDO GUAYAN CAVIEDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.186.587 expedida en Garzón (Huila), en calidad de Presidente y actuando en representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN**, con sede en el municipio de Garzón, Departamento del Huila, solicita el reconocimiento de unos dignatarios.

Que a la solicitud se anexa la siguiente documentación:

- Acta N° 01 del 07 de Julio de 2016, por medio de la cual se nombra el Tribunal de Garantías de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN**.
- Acta N° 02 del 31 de Julio de 2016, en la cual fueron elegidos los nuevos dignatarios de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN**, para el periodo del 01 de Septiembre del 2016 al 31 de Agosto del 2020.

Que verificada la documentación por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, para llevar a cabo el reconocimiento de los Nuevos dignatarios, se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 743 de 2002, el Decreto Reglamentario 2350 y el Decreto 890 de 2008.

# GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 0754 - - DE 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

Que en virtud de lo antes expuesto, y conforme al Decreto Departamental No. 1173 de 2004, La Resolución No. 519 de 2004, la Secretaría de este despacho es competente para conocer la naturaleza de estos actos.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer los nuevos Dignatarios de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE GARZÓN**, con sede en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila, para el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2016 hasta el día 31 de agosto de 2020, los cuales conforme al acta referenciada fueron elegidos así:

### 1. JUNTA DIRECTIVA

|                |                            |
|----------------|----------------------------|
| Presidente     | ALFREDO GUAYAN CAVIEDES    |
| Vicepresidente | JOSE ALCIDES OROZCO CORTES |
| Tesorero       | JAIVER ANDRES CELIS VELA   |
| Secretario     | LUIS HERNANDO RAMOS MOLINA |

### 2. SECRETARIAS EJECUTIVAS

|            |                              |
|------------|------------------------------|
| Planeación | YESID SANCHEZ                |
| Vivienda   | FERMIN BENAVIDES LUGO        |
| Salud      | ARGEMIRO RAMOS RAMON         |
| Ambiental  | ANGELICA MARIA SANCHEZ LOPEZ |

### 3. ORGANO DE CONTROL

|        |                           |
|--------|---------------------------|
| Fiscal | RIGOBERTO GALEON CARDENAS |
|--------|---------------------------|

### 4. COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

|             |                           |
|-------------|---------------------------|
| Conciliador | LUZ MARINA CRUZ DE VARGAS |
| Conciliador | YENY AYDE SEGURA SILVA    |
| Conciliador | JESUS MARIA PEREZ MEDINA  |

# GOBERNACION DEL HUILA

RESOLUCION No. 0754-TM 2016

"Por medio de la cual se reconocen unos dignatarios a una entidad"

## 5. DELEGADOS A LA FEDERACIÓN

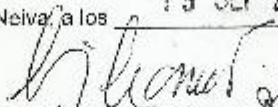
|          |                          |
|----------|--------------------------|
| Delegado | GERARDO GONZALEZ VANEGAS |
| Delegado | FABIO PEÑA MORENO        |
| Delegado | BENJAMIN VELA ARRIGUI    |
| Delegado | ORLANDO MENDEZ VALENCIA  |

**ARTICULO SEGUNDO:** Este acto Administrativo será notificado una vez se allegue constancia del pago a la Secretaria de Hacienda Departamental, por concepto de Bienes y Servicios por el reconocimiento de unos Dignatarios, según lo establecido en la Ordenanza 005 de 1.997 y Reglamentada por la Resolución 227 del 01 de Diciembre de 2006, tarifas que se incrementan anualmente al IPC.

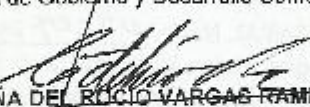
**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición en los términos de los artículos 74 al 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de la presente Resolución.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 19 SEP 2016

  
LILIANA VÁSQUEZ SANDOVAL

Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

  
CARMINA DEL ROCÍO VARGAS RAMIREZ  
Profesional Universitaria

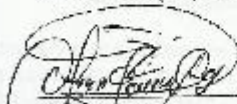
Proyecto: Abg. Miguel Augusto Rodríguez



## GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunal

NOTIFICACIÓN PERSONAL. Neiva, 22-09-2016. En la fecha se notifica y se entrega copia del acto Administrativo No. 0754 Del 19-09-2016 al señor ALFREDO GUAYAN CAÑEDES identificado con la C.C. 12.186.587, indicándole que contra esta decisión procede el recurso de Reposición que podrá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

  
Notificado.

  
Funcionario.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 23-09-2016. El día 22-09-2016 se notificó el acto Administrativo No. 0754 del 19-09-2016. Hoy empiezan a correr términos de ejecutoria. Conste.

  
Funcionario.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 07-09-2016. El día 06-09-2016 Vendió el término que tenían las partes para interponer el recurso de Reposición y guardaron silencio. El acto administrativo queda debidamente ejecutoriado, Conste.

  
Funcionario.



"EL CAMINO ES LA EDUCACION"

Edificio Gobernación Calle 8 Carrera 4 esquina; Neiva - Huila - Colombia; PBX: 8871300  
www.huilagov.co Twitter: @HuilaGOB Facebook: [www.facebook.com/huilagob](http://www.facebook.com/huilagob) YouTube: [www.youtube.com/huilagob](http://www.youtube.com/huilagob)



